



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO de CANTABRIA

	GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL (B0902)
(1)	15 JUL 2016
	Hora:/.....
	N.º DE REGISTRO E(S) 14835

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS DE MESA
PABELLÓN VICENTE TRUEBA
AVDA CONSTITUCIÓN, 9
39300 TORRELAVEGA

RESOLUCIÓN

Visto el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Tenis de Mesa, aprobado provisionalmente en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016 y con entrada en registro del día 8 de junio de 2016, tal y como consta en el certificado del Acta de dicha Asamblea, emitido por el secretario de la Federación con el visto bueno del presidente, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la ECD/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes, y conforme a lo previsto en el artículo 2.4 de la misma:

RESUELVO

Primero.- Ratificar el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Tenis de Mesa.

Segundo.- Ordenar la inscripción del Reglamento Electoral en el Registro de Entidades Deportivas.

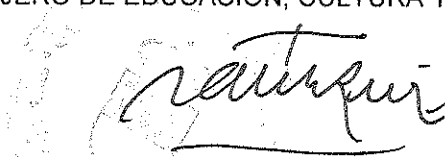
Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Tenis de Mesa de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Cúmplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y a la Dirección General de Deporte y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Santander, 12 de julio de 2016

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE


Fdo: RAMÓN RUIZ RUIZ